



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 18 DIC 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-95341/24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N° 78/24-RAF 109, referente a la adquisición de elementos de electricidad destinados al edificio ubicado en la calle Guiraldes N° 576 del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 49/24 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 78/24.

Que obra Nota de Pedido N° 95/24 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (1) cotización del proveedor VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 78/24-RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8, los renglones 2, 3, 6, 7 y 8 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 171.160,00), por único oferente, ajustarse a lo solicitado y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que por no contar con el autorizado correspondiente, corresponde declarar fracasados los renglones 1, 4, 5 y 9,

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través con fondos del Tesoro Provincial

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso 1), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23 – Anexo II y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 78/24-RAF 109 por compulsa abreviada al proveedor VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8 los renglones 2, 3, 6, 7 y 8 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 171.160,00), referente a la adquisición de elementos de electricidad destinados al edificio ubicado en la calle Guiraldes N° 576 del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Declarar fracasado los renglones 1, 4, 5 y 9 de la presente compra, por no contar con el autorizado correspondiente.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

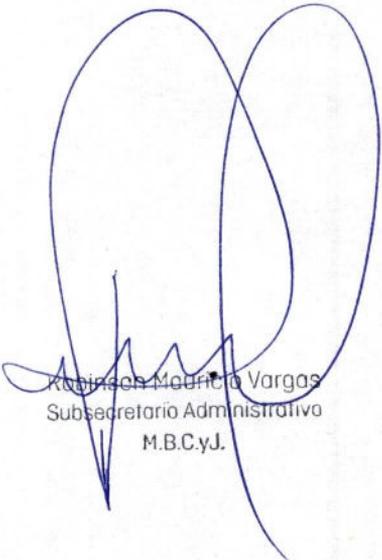
firma adjudicada.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria
RAF 109, U.G.G. 0014MBC U.G.C. MBC0014, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero
en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A N° **129** /24.-

MBCy
J
AL
G.A



Roberto Monte Vargos
Subsecretario Administrativo
M.B.C.yJ.